

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2019.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA Y DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

Presidente: Muy buenas tardes a todos, les informo que nuestro compañero Alejandro Etienne Llano, va a incorporarse en unos momentos más, por tal motivo solicito al compañero Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

El de la voz, **Diputado Rafael González Benavides,** presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 6 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **trece horas con un minuto**, del día **31** de **julio** del 2019.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión.



TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 196, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de julio del 2019. QUINTO. Correspondencia. SEXTO. Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Brenda Isabel Alvarado Gallegos, Brenda Carolina, Oscar Alexis y Blanca Cristina, todos de apellidos Anzures Alvarado, esposa e hijos respectivamente, de extinto servidor público del Gobierno del Estado, Oscar Alberto Anzures Delgado, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra entidad federativa. 2. De Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Ivon Iranda Cantú Ramírez, Renata Berenice, Regina y Rebeca, todas de apellidos Ramírez Cantú, concubina e hija respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado, Jesús Eduardo Ramírez González, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra entidad federativa. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 45 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones X y XI y se adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43 párrafo 1 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Fiscalía General del Estado a implementar aplicaciones tecnológicas para la prevención y combate a los delitos. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los coeficientes de deméritos y de incremento que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios en el Municipio de Tampico para el Ejercicio Fiscal 2017. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 220 BIS, y la fracción IX al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. OCTAVO. Asuntos Generales. NOVENO. Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados y Compañera Diputada, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 y toda vez que el Acta número 196 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 27 de julio del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al compañero Diputado Secretario Rafael González Benavides, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.



Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 27 de julio del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 196, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 195, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de julio del presente año. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículo 49 y 50 de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas; 31, 103 y 106 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 96 numeral 1 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; 33 numeral 1 de la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas; 276 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; 105 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas; 50 párrafo segundo y 155 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas; 9 fracción III de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas; 25 numeral 2 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 109 párrafo último de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; 14 fracción VI de la Ley de el Colegio de Tamaulipas; 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; 104 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; 50 numeral 1 y 54 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas; 54 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; 102 y 103 numeral 1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; 37 párrafo último de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas; 310 fracción X y 352 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 10, 22 numeral 2 y 54 numeral 3 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; 32 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; 47 numeral 1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; 40 párrafo último de la



Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas; 70 de la Ley de Gasto Público; 36 fracción IV de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas; 162 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; 71 y 72 numeral 1 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas; 24 fracción XVI y 39 fracción III Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 6 párrafo último y 25 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 68 numeral 1 inciso k), 86, 136 numeral 1, 137, 138 numeral primero y tercero y 140 numeral 1 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 58 y 59 de la Ley Estatal de Planeación; 28 numeral 2, 29, 30 y 31 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 5 fracción XVI de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; 19 numeral 3 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 38 fracción XII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, 189 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 61 y 62 numeral 1 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas; 49 fracción XXXII, 72 quater fracción I, 88, 90, 91, 231 fracción XVI, 332, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se prevean recursos suficientes para cubrir la prestación de Programas Alimentarios en la totalidad de las escuelas públicas del nivel básico, en el turno denominado "de tiempo completo". Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que por su conducto canalice a las dependencias competentes, así como a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo los trámites conducentes con el objeto de que brinden oportunidades



de trabajo a las personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a que sean independientes y alcancen un desarrollo integral. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, y al Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) del mencionado municipio, a realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias, a fin de regularizar a la brevedad posible el abasto regular en cantidad y presión, de agua potable a nuestra ciudad, respetando en todo momento los derechos humanos establecidos tanto en los Tratados Internacionales de los que México forma parte y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Secretario, esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 196, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 27 de julio del año 2019, para las observaciones que hubiere en su caso.

Si algún compañero aquí presente tiene alguna observación que hacer.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al compañero Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa,** lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 196**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **27 de julio del actual.**



Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al compañero Diputado Secretario <u>Joaquín Antonio</u> <u>Hernández Correa</u>, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número 219-2019, recibido el 12 de julio del actual, remitiendo Segundo Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado Ramo 33, concerniente al presente ejercicio 2019. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio recibido el 11 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que fungirá durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones; así como la apertura y clausura de dicho período extraordinario. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.



Secretario: De la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 311/221/19, recibido el 11 de julio del presente año, mediante el cual envía respuesta del Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero guion 299, aprobado el 6 de marzo del año en curso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información y remítase al expediente LXIII- 299, que dio origen.

Secretario: Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio número MJT/PRES/145/2019, recibido el 12 de julio del año en curso, haciendo diversas manifestaciones relacionadas con supuestas obras inconclusas y de mala calidad que fueron realizadas durante el período 2016-2018, en el citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro de 2 iniciativas, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

¿Algún compañero o compañera Diputado o Diputada tiene alguna iniciativa para presentar?.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario <u>Joaquín</u>

<u>Antonio Hernández Correa,</u> para dar a conocer la *Iniciativa de Decreto*promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Brenda Isabel Alvarado Gallegos, Brenda Carolina, Oscar Alexis y Blanca Cristina, todos con los apellidos Anzures Alvarado, esposa e hijos respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado, Oscar Alberto Anzures Delgado, por causa de defunción y en



reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra entidad federativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario <u>Alejandro</u> <u>Etienne Llano</u>, para dar a conocer la *Iniciativa de Decreto remitida por Poder Ejecutivo*.

Secretario: Con gusto. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de Ivon Iranda Cantú Ramírez, Renata Berenice, Regina y Rebeca, todas de apellidos Ramírez Cantú, concubina e hija respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado, Jesús Eduardo Ramírez González, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra entidad federativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 45 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al compañero Diputado Secretario <u>Alejandro</u> <u>Etienne Llano</u>, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Teresa Aguilar

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias muy buenas tardes compañeros integrantes de esta Comisión Permanente. El objeto de la iniciativa que se dictamina consiste en dotar de facultad a las autoridades sanitarias para que estas puedan solicitar a las autoridades educativas competentes la relación de títulos, diplomas y certificados del área de la salud que hayan registrado y la de cédulas profesionales expedidas, así como la información complementaria necesaria que confirmen la preparación y estudios de quienes ofrecen servicios salud. La salud es uno de los activos más importantes que debemos proteger como estado, por tal motivo en esta rama no se deben escatimar esfuerzos ni estrategias a fin de brindarle a la sociedad un mejoramiento de la calidad de la vida humana a través del bienestar físico y mental de las personas, por ello bajo esta premisa es que debe atenderse la situación planteada en la acción legislativa, toda vez que tiene el compromiso de emprender las acciones necesarias para la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo integral de las y los tamaulipecos. Se ha hecho de nuestro conocimiento diversas situaciones que se presentan al momento de que una persona busca atenderse en un centro médico, en donde existen especialistas médicos, técnicos y auxiliares en el campo de la medicina que en algunas ocasiones ejercen sin preparación aparente. Por tal motivo, es preciso tomar medidas jurídicas y legales en este asunto, en aras de evitar la puesta en riesgo de la salud de los tamaulipecos ante eventuales especialistas que no cuentan con la certificación necesaria para realizar su función médica. Sin lugar a dudas, la atención a esta acción legislativa constituye una estrategia de acción en favor del cuidado médico de calidad en instituciones de salud, toda vez que se cuenta con la certeza por parte del paciente de que quien ofrece el servicio está perfectamente capacitado para ejercer las tareas de su profesión. Lo anterior constituye un elemento sustancial que permitirá mejorar la atención médica, y por consiguiente, aumentar la calidad de vida de la población tamaulipeca, que ha reclamado estos actos y que a través de esta acción legislativa se satisface de manera atinente. Es preciso hacer mención que este asunto resulta ser una homologación con lo dispuesto por la Ley General de Salud, ya que en su artículo 82 establece disposiciones en el sentido de la entrega de documentación a la



Secretaría de Salud por parte de las autoridades educativas en cuanto títulos, diplomas y certificados del área de salud. Por tal motivo, se considera que el texto del proyecto resolutivo encuadra en los términos marcados por la Ley General de Salud, por lo que se dota de coherencia normativa las disposiciones de estos dos cuerpos legales. Lo anterior se justifica, toda vez que en la teoría de la técnica legislativa destaca el principio de coherencia normativa, el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente de un Estado. Por los argumentos antes vertidos y tomando en consideración los motivos expuestos invito a los integrantes de esta Diputación Permanente votar a favor de esta acción legislativa. Es cuanto.

Presidente: Mucha gracias compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Compañeros Diputados, alguno de ustedes quiere participar con relación al tema expuesto por la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por nuestra compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Gracias compañeros.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por nuestra compañera Teresa Aguilar Gutiérrez, por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones X y XI y se adiciona la fracción XII al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al compañero Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Nada más Arturo Esparza Parra.

Presidente: Solamente Arturo, algún compañero desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Le damos la palabra al compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, yo voy a proponer que de acuerdo a la iniciativa presentada se realicen unas modificaciones sustancialmente de forma, la primera de ellas obedece específicamente a quitar la palabra toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios y solamente quede el derecho a gozar de los beneficios me explico, en la iniciativa se leería en la reforma al artículo 17 el estado reconoce a sus habitantes fracción XII toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios, mi propuesta sería en el sentido de eliminar toda persona tiene, para que quede de la siguiente manera: Artículo 17. El estado reconoce a sus habitantes fracción XII el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, es una cuestión de forma por otro lado, también voy a solicitar que propongo que se modifique que en esta fracción número XII de la iniciativa se agregue el término de educación humanística porque en relación a la reforma constitucional que dio en mayo de 2019, la reforma constitucional si refiere esta educación, entonces la iniciativa no la incorporó y si se me hace algo fundamental que nos apeguemos en este caso al texto constitucional general a la reforma que hubo en mayo de 2019, para que se incorpore la educación humanística, y por último en la fracción XII en el último párrafo y se suprima donde dice y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes



conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia y que ese párrafo o esos términos se pasen a un segundo artículo transitorio y voy a explicar por qué, porque en la reforma constitucional también en los artículos transitorios se estableció que este tipo de relación garantizará el acceso abierto a la información y proveer los recursos que el estado tiene que dar a la educación científica se tiene que hacer en base a las leyes secundarias y todavía no han emitido las leyes secundarias, es decir, la federación no ha establecido los parámetros y los criterios para que el estado pueda adoptar la manera en cómo va a proveer los recursos, entonces que ese párrafo se mande a un segundo artículo transitorio y voy a citar como propongo yo que quede ya en definitiva el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que sería en estos términos: Artículo 17. El estado reconoce a sus habitantes de la fracción I a la IX en sus mismos términos, fracción X. El derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia así como el ejercicio de sus derechos culturales, el estado promoverá los medios para difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, fracción XI. El derecho a la alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, el estado establecerá como garantía para ello los mecanismos necesarios y suficientes para su desarrollo, promoción, fomento, estímulo y abasto oportuno conforme a las leyes en la materia, y fracción XII. El derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica. Artículos Transitorios ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO. El Estado habrá de proveer los recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes respectivas en la materia y con base en las previsiones presupuestarias aprobadas para el cumplimiento progresivo del derecho establecido en el presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, algún otro compañero desea hacer uso de la voz, compañero Rogelio, alguien más.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Rogelio.



Diputado Rogelio Arellano Banda. Gracias Presidente, no nada más en mi caso

ahorita que se dé la votación, la voy a votar como abstención, porque bueno ya se

la modificaron toda al Diputado Oscar Martín, y si quisiera antes dialogarlo con él

y ver si él está de acuerdo ya que fue uno de los que la promovió, entonces no es

que estén en contra de esto, si no si quisiera tomarle su opinión, porque yo veo

que ya la modificaron ahí varias cosas.

Presidente: Bueno es una propuesta compañero.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Me queda claro pero ustedes son mayoría.

Presidente: Entonces usted acepta la propuesta hecha por este el compañero

Oscar verdad, este pero con las modificaciones

Diputado Arturo Esparza Parra. Así es, que son de forma.

Presidente: Por lo que usted expuso.

Diputado Arturo Esparza Parra. Por lo que ya expuse.

Presidente: Entonces si existen, ahorita solamente la propuesta, usted no

propuso.

Diputado Rogelio Arellano Banda. No nada más dije porque me iba abstener.

Presidente: Muy bien. Compañeros Diputados, al no haber más participaciones,

me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la

propuesta referida por de modificación del compañero Arturo Esparza Parra.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Los que estén en contra favor de manifestarlo.

Quienes se abstengan.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por

6 votos a favor, 1 abstención.

13



Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43 párrafo 1 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Joaquín Hernández.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias señor Presidente de la mesa directiva, compañera Diputada, compañeros Legisladores. El Objeto de esta iniciativa que nos ocupa tiene como propósito, reformar el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que las sesiones de los Ayuntamientos se convoquen con 48 horas de anticipación a la hora señalada para su inicio. En principio, es de señalar que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Al respecto, la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: "Cada Municipio será gobernado por



un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que nuestra Carta Magna otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado." En Tamaulipas, el Municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa del Estado, el cual es administrado por el Cabildo, órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio. En ese orden de ideas, las Sesiones de Cabildo son el mecanismo a través del cual el Ayuntamiento como órgano colegiado conoce de las propuestas, discute, analiza y aprueba las políticas y programas generales de promoción del desarrollo y bienestar social de la población del municipio, es además el mecanismo que formaliza el ejercicio de la función pública. En ese tenor, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que para el funcionamiento, y toma de los Cabildos sesionan por lo menos una vez por mes en los decisiones, municipios que cuentan con menos de cien mil habitantes; por lo menos dos veces por mes en los municipios que cuenten con más de cien mil y hasta doscientos mil habitantes; y, por lo menos tres veces por mes en los municipios que cuenten con más de doscientos mil habitantes. Y, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. En tal virtud considero que el término vigente señalado en el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es apropiado para convocar las sesiones de Cabildo, el cual es acorde a la diligencia o urgencia con que deben ser discutidos y acordados los asuntos a tratar en dichas reuniones. Por tanto, propongo modificaciones a propuesta establecida por el promovente de la acción legislativa, para quedar como sigue: "Artículo 43. Las sesiones de los Ayuntamientos se convocarán con un mínimo de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su inicio, las cuales serán públicas salvo que exista motivo que justifique que éstas sean privadas; las causas serán calificadas previamente por el Ayuntamiento. En tal virtud, considero factible aprobar la propuesta de reforma que se dictamina, con los ajustes antes descritos, a fin de otorgar, la posibilidad jurídica a los Ayuntamientos de ampliar, si así lo desean el termino con el que, de manera anticipada puedan citar a las Sesiones de Cabildo. Con ello, se da la pauta también, para que aquellos Ayuntamientos que quieran establecer de manera



THE STAND OF THE PARTY OF THE P

expresa en sus Reglamentos, un término de 48 horas e inclusive más amplio. Es cuanto señor Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra con relación a lo expuesto por nuestro compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

Presidente: Gracias compañeros Diputados y Diputadas. Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Fiscalía General del Estado a implementar aplicaciones tecnológicas para la prevención y combate a los delitos.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado <u>Joaquín Antonio Hernández</u> <u>Correa</u>, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.





Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: El Diputado Rafael González Benavides.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Gracias Presidente. Compañera y compañeros Diputados. La presente acción legislativa propuesta por el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a la Fiscalía General del Estado para que implemente aplicaciones tecnológicas para la prevención y combate de delitos, para lo cual deben de emplearse todos los medios, métodos y mecanismos posibles que ofrecen la ciencia, la tecnología y por supuesto se fortalece la participación ciudadana. Por lo que con base en lo anterior se sugiere a la Fiscalía General del Estado implementar una plataforma que integre la base de datos de la propia institución de la Secretaría de Seguridad Pública y de los Ayuntamientos sobre la incidencia delictiva, información geoestadística del Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que incluya mapas, gráficas y tablas a las que los usuarios puedan acceder mediante la creación de cuentas o de forma anónima para hacer uso de las aplicaciones y obtener información útil para la prevención de riesgos de seguridad. Asimismo, la iniciativa en estudio pretende generar mayor participación de la ciudadanía al plantear que dicha plataforma dé una aplicación que llegue a toda la población que cuente con teléfonos celulares con sistema operativo IOS o ANDROID, proponiendo información de los delitos que afectan más al ciudadano con datos de por lo menos los últimos 5 años. Además, la plataforma serviría para que la población conozca el tipo de ilícito que impacta a su área de residencia o que frecuente más así como brindarle la oportunidad y responsabilidad de contar con un servicio de pre-denuncia de delitos en línea de manera gratuita contra las personas que dañan a la sociedad en materia de seguridad, para que éstas sean investigadas y castigadas por las conductas antisociales o delitos cometidos. Asimismo, se esperaría que los mapas que aporte la aplicación sirvan para que el ciudadano conozca que sucede en su entorno y facilitar el acceso a la información en materia de seguridad pública en cada municipio de la entidad y a partir de la georreferenciación de los delitos que más afectan a la ciudadanía, establecer los polígonos con mayor índice de criminalidad para tomar las medidas preventivas



necesarias. Por lo anterior, considero viable la presente acción legislativa y pido su voto favorable para que se elabore el respectivo dictamen en ese sentido. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Yo quisiera tomar la palabra con relación a esta iniciativa para exponer algunos puntos, si ustedes me lo permiten. La iniciativa que se está poniendo a nuestra consideración tiene por objeto exhortar, de una manera atenta y respetuosa, a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que lleve a cabo la implementación de aplicaciones tecnológicas para la prevención y combate de delitos. Es importante y cabe señalar que actualmente la tecnología es de suma importancia en la vida cotidiana de la sociedad, por lo que el mal uso de la misma pudiera generar graves consecuencias, obviamente estas consecuencias podrían ser para un sector o, de manera general, para todas las personas. En ese contexto, el promovente de la acción legislativa considera que la Fiscalía General de Justicia del Estado, pueda implementar acciones tecnológicas para la prevención y combate del delito, la cual consistirían en crear una aplicación para dispositivos que contengan sistemas operativos y aquí está la primera clave, la primera parte ANDROID y la IOS, los cuales forman parte de la actual generación de teléfonos inteligentes. Ahora bien, dentro de dicha plataforma los usuarios podrían realizar denuncias, solicitar apoyo de elementos de seguridad, además de dar a conocer el nivel de incidencia delictiva en áreas residenciales y comerciales de su ciudad, así como facilitar el acceso a la información en materia de seguridad pública. Es necesario precisar que de los párrafos analizados con antelación se considera inviable esta propuesta del accionante, derivado a que la aplicación que desea implementar se ciñe únicamente a ciudadanos que tengan sistemas operativos de ANDROID o IOS, excluyendo a los usuarios que no cuenten con un equipo celular con las características necesarias para descargar esta aplicación, por lo tanto, considerando esto, consideramos que no es una aplicación que pueda ser utilizable por todas las personas, hecho que dificultaría su funcionamiento. Aunado a lo anterior, es de considerarse que actualmente existe un número de emergencia ya, que es el 911, el cual se encuentra ligado a instituciones de Seguridad Pública, Protección Civil y otro tipo de emergencias, además se cuenta también con el número 089, el cual recibe denuncias anónimas, mismo que protege los datos del denunciante, además de que se puede realizar el contacto con dichos números desde cualquier teléfono público, de casa o celular, lo que permite en la práctica realizar lo propuesto por lo que ahorita se está



promoviendo. Consideramos que con lo que anteriormente se está explicando, se está subsanando el problema o la propuesta que se está haciendo por parte de nuestro compañero. Por otra parte, en lo que refiere a los datos estadísticos, es necesario señalar que cada dependencia encargada de la seguridad pública cuenta con datos que son de importancia para la operatividad de las mismas corporaciones, además la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 4, párrafos 2 y 3 refiere que: " ARTÍCULO 4. 2.- Es obligación y responsabilidad de los titulares de las instituciones de seguridad, integrar una base de datos que contenga la totalidad de los incidentes de su incumbencia, aprovechando al efecto los avances de la tecnología. 3.-TODA INFORMACIÓN CONSERVARÁ DE MANERA SE **PERMANENTE** INSTITUCIONAL, adicionándole nuevos elementos conforme se requiera. " Del párrafo anterior, se desprende que ya es una obligación de los servidores públicos utilizar las tecnologías y la información que estas generen, por lo que con ello deja ver que lo propuesto ya se está utilizando, ya se está llevando a cabo, ya se realiza, en los términos de la Ley de la materia. Refuerza estos argumentos que son obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia del Estado, que al efecto obliga a las autoridades en la materia a publicitar en sus páginas web, toda la información estadística y de delincuencia que se genera en la institución. Además de ello queda siempre la potestad del ciudadano de realizar las solicitudes de transparencia que al efecto requiera. Además de lo expuesto en líneas anteriores, es importante que se destaque que la Asociación Civil "Semáforo Delictivo", desde el año 2015, lanzó una aplicación gratuita para la telefonía móvil, muy similar a la que se propone en la presente iniciativa, en la cual se pueden realizar denuncias de diversos delitos en tiempo real, así como dar a conocer las estadísticas criminales del país, misma que se ya encuentra disponible en el centro de descargas de los dispositivos en mención. Las razones que anteriormente hemos expuesto y estos argumentos vertidos con antelación, se tiene a bien solicitar a ustedes integrantes de esta Diputación Permanente dado que esto ya existe, dado que esto ya está propuesto y ya está aprobado para efectos de que se lleven a cabo todos estos procedimientos tecnológicos, razón por la cual consideramos que esta se declare improcedente, por ya estarse llevando a cabo y ya estarse realizando. Lo pongo a su consideración.

Diputado Rafael González Benavides. Presidente.

Presidente: Tiene la palabra compañero.



Diputado Rafael González Benavides. Yo creo que, lo que quiere aquí el compañero Anto Adán Marte Tláloc Tovar García es sumar a la ciudadanía que ya tiene estas aplicaciones para que conozcan un poco más de la seguridad, para que participen en la denuncia de los ilícitos. Recientemente acaba de salir 2 ciudades de Tamaulipas, una Ciudad Victoria y otra Reynosa dentro de las ciudades más peligrosas del planeta, del mundo. Es necesario exhortar, no sólo a la Fiscalía sino también a la Secretaría de Seguridad Pública para que se pongan las pilas, se pongan a trabajar y combatan con mayor eficiencia al crimen organizado. Es más que un exhorto y vuelvo a insistir, un exhorto porque el medio muy conocido en Estados Unidos que se llama WSA TODAY nos menciona repetidas veces, nos mencionan a nivel mundial y esto inhibe la inversión, inhibe el turismo, inhibe una serie de conductas, bueno inhibe en una serie de cosas que perjudican al estado de Tamaulipas. Era un exhorto, es un exhorto para sumar, entonces, creo que la Fiscalía debería estar abierta a todo este tipo de solicitudes, a todo este tipo de exhortos. Es cuanto.

Presidente: ¿Alguien más desea participar?.

Presidente: En este caso aparecen 2 propuestas, una en donde se propone que se haga un exhorto para que la Secretaría de Seguridad implemente otros métodos, consideramos verdad que esos exhortos en parte de lo que yo estoy poniendo, considerando que en análisis que se hizo ya se está realizando y bueno eso de que alguien en alguna parte nos considere como una de las ciudades más peligrosas del mundo, pues eso está por verse, porque en muchos lugares vemos situaciones de este tipo. Consideramos en cuanto a la propuesta hecha por nuestro compañero Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, estás ya se están llevando a cabo y nos preocupó mucho en donde señala que tipos de aparatos tecnológicos se utilizan, dejando fuera una parte de los que no tengan ese tipo de aparato, eso es por una parte. Cuando uno hace la propuesta en cuanto, sobre todo en seguridad, ahora sí que en cualquiera, debe de abarcar una generalidad para que esta se pueda llevar a cabo, no se puede señalar un sólo grupo o una parte de los grupos tecnológicos que puedan ser utilizados, ante eso fue una preocupación, decir aquí hay una separación, no todos van a poder hacer uso de esta propuesta y como hemos ya señalado, ya existe dentro de nuestro sistema de seguridad todos los caminos necesarios para ser denunciados los delitos o de lo que uno sea víctima e inclusive dejándolo en el anonimato, consideramos entonces que la propuesta debe ser desechada en este sentido, porque ya lo estamos haciendo y también tiene la limitación de que en todo caso

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

en una parte de esta propuesta solamente sería utilizada por un grupo diferente a los que no cuenten con ese tipo de aparatos. Ante esta situación puede ser modificada, puede ser planteada de otra manera, pero en este caso cómo está planteada, sí tiene limitaciones e inclusive ya se está cumpliendo con la mayor parte de lo que se está proponiendo. Entonces considero que esto debe quedar, debe de ser llevado a votación, sí ustedes así lo consideran. Entonces vamos a proceder a la votación.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, quien este a favor de la propuesta que ha señalado el compañero Rafael González Benavides, sírvanse indicarlo de la manera acostumbrada, de la manera de acuerdo a la ley.

Los que estén en contra.

Abstenciones

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, los que estén a favor de la propuesta que hizo un servidor, favor de indicarlo de la manera de acuerdo a la ley.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta que acaba de hacer un servidor por **5 votos a favor, 2 en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los coeficientes de deméritos y de incremento que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios en el Municipio de Tampico para el Ejercicio Fiscal 2017.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario <u>Alejandro Etienne</u> <u>Llano</u>, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Nadie más desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias. Compañeros Diputados. Como ha quedado expuesto, la acción legislativa que nos ocupa, atiende el propósito de aprobar los coeficientes de deméritos y de incremento para servir de base en la determinación del valor catastral de predios en el Municipio de Tampico, en el ejercicio fiscal 2017. Resulta preciso señalar que no pasa desapercibido el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble es una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene una finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien, por lo que, para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva, por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre el valor que el legislador atribuye a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismo que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria. No pasa por alto que el Ayuntamiento de referencia, presentó la propuesta de mérito, en fecha 29 de marzo de año 2017, lo cual significa que ya se encontraba vigente el Decreto



mediante el cual se autorizaron los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2017, que sirvieron de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas. Ahora bien, como ya se precisó, el ejercicio fiscal del año 2017 al cual se ciñe la iniciativa que nos ocupa, ya se encontraba en curso al momento de su presentación, por lo que entraña que en tiempo y forma se habían aprobado ya las tablas catastrales concernientes al impuesto sobre la propiedad inmobiliaria de ese año. Es así que, en atención al ámbito temporal de validez de la ley, y al principio jurídico de anualidad fiscal al que deben sujetarse las normas de carácter fiscal o tributario, la iniciativa de referencia se encontraba fuera de tiempo, por lo que, en su momento, no fue objeto de trámite legislativo alguno, quedándose con el estatus de asunto pendiente. Es por ello que, estimo viable dictaminar sin materia el asunto que nos ocupa a fin de darlo de baja, pues se trata de una acción legislativa que ha quedado materialmente sin efecto legal alguno, por lo que compañeros Diputados, solicito su apoyo con relación a la propuesta hecha. Muchas gracias.

Presidente: ¿Alguien más de los compañeros, desea hacer uso de la palabra sobre lo que la compañera expuso?.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Presidente: Gracias compañeros Diputados y Diputadas. Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de por el cual se adiciona el artículo 220 BIS, y la fracción IX al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario <u>Joaquín Antonio</u> <u>Hernández Correa</u>, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañero Alejandro Etienne Llano y el compañero Arturo Esparza Parra.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. En relación a la iniciativa cuyo estudio nos ocupa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, la promovente refiere que la incidencia de enfermedades crónico – degenerativas, como cáncer y diabetes se han incrementado en nuestro país y por supuesto en Tamaulipas y que este tipo de enfermedades no detectadas ni atendidas a tiempo y adecuadamente son causa de muerte en quienes la padecen. Las personas con estos padecimientos ven trastocada su vida ya que afecta su normal desempeño en los ámbitos personal, educativo y laboral e incluso las afectaciones suelen extenderse al ámbito familiar pues los pacientes requieren de medicamentos, dieta y cuidados especiales. En ese sentido, es importante que los servidores públicos de los municipios puedan disponer de permisos con goce de sueldo para acudir a practicarse los exámenes preventivos de enfermedades crónico – degenerativas, que les permitan en su caso atenderse adecuadamente y preservar la salud y la vida. Además, esta problemática se agrava cuando se trata de los hijos menores de edad de los



trabajadores que no pueden asistir solos a practicarse estudios preventivos o a recibir atención médica a instituciones de salud por su propia condición o por no saber o no poder conducir un vehículo para trasladarse. Por lo que, con el fin de poder realizar las acciones preventivas o combativas de enfermedades para preservar su salud y la vida de los trabajadores y trabajadoras y sus hijas e hijos menores de edad, se considera que las instituciones públicas como es el caso de los ayuntamientos, deben generar las condiciones para que puedan atender estos requerimientos sin verse afectados en su salud y en su economía. Finalmente, cabe hacer mención que la presente acción legislativa se focaliza en institución municipal toda vez que por lo que hace al ámbito estatal en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas se establece de manera expresa, que este tipo de permisos se deberán contener en las condiciones generales de trabajo a diferencia del Código Municipal en el que no se anuncia disposición expresa, por lo que se considera viable esta acción legislativa y en consecuencia, solicito de ustedes su voto favorable para el dictamen correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. La acción legislativa que nos ocupa es loable y de alguna manera podremos decirlo, pues humanitaria. La acción legislativa, tiene por objeto que todos los trabajadores de las instituciones públicas municipales tengan derecho a disponer de un permiso con goce de sueldo por un día hábil, para practicarse estudios preventivos de enfermedades crónico – degenerativas. Así también, otorgar permiso por los días necesarios para acompañar a sus hijos menores de edad a practicarse dichos exámenes y/o tratamientos. Desde mi punto de vista muy particular, la iniciativa tiene ciertas áreas de oportunidad que son importantes corregir y establecer, primero, con todo respeto y desde un punto de vista particular, a mí me llama la atención él por qué enfermedades crónico – degenerativas, en base al principio de igualdad constitucional, yo diría, bueno y las personas que tienen lupus, las personas que les da una hiponatremia, los que tienen hepatitis, los que tienen tuberculosis, van a decir, oigan pues yo también trabajo en el municipio y yo también requiero de análisis y de hacerme algunos estudios preventivos, eso por un lado. Por otro lado, el Artículo 205 del Código Municipal, establece lo siguiente: "ARTÍCULO



205.- En todo lo no previsto en el presente Título que regula las relaciones laborales entre los Ayuntamientos y sus respectivos trabajadores de base, se aplicarán supletoriamente las disposiciones contenidas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y las Condiciones Generales de Trabajo que expida el Ayuntamiento correspondiente, las cuales surtirán efecto a partir de su depósito en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Tamaulipas." Esto quiere decir que sí hay una regulación y sí hay una situación que prevé o que el mismo Código Municipal lo prevé y que este tipo de situaciones se tienen que dar o se tienen que establecer en las condiciones generales de trabajo que establezcan Ayuntamientos con el Sindicato, en la revisión de los contratos colectivos ahí se pueden establecer o tiene que ser una facultad de los Ayuntamientos que con el Sindicato revisen este tipo de circunstancias para que sea un beneficio que tengan los trabajadores pero de cada Ayuntamiento, o sea que cada Ayuntamiento pueda negociar las condiciones generales de trabajo como un ente público que es, como una persona moral de derecho público para que con el sindicato pueda de alguna manera llegar a acuerdos en condiciones generales de trabajo. Y por otro lado, también me llama la atención que la iniciativa lo deja abierto en relación a los parámetros de los permisos, es decir, no dice la iniciativa cuántas veces al año pueden pedir esos permisos e inclusive yo ahorita estaba checando que dice: por los días que sean necesarios y a mí sí me llama la atención esta situación de que no establece un parámetro especifico y todavía un poquito más allá, ni siquiera exige que el solicitante presente un examen médico o presente un dictamen médico donde este él efectivamente requiriendo de ese permiso. Entonces yo vuelvo a repetir, se me hace una iniciativa loable, pero que si tiene áreas de oportunidad para que se pueda de alguna manera afinar y principalmente también, dejar bien en claro que este tipo de permisos y este tipo de situaciones se deben de negociar con los sindicatos entre el ayuntamiento y su sindicato en las consideraciones generales del contrato colectivo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Su propuesta Diputado, en concreto sería con relación a la propuesta que se recibe y por las consideraciones que usted expuso, sería la propuesta de Usted.

Diputado Arturo Esparza Parra. En sentido que se determine improcedente.

Presidente: Improcedente.



Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?. Compañero Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. También con todo respeto, pero me parece que vamos a estar aquí teniendo, pues 2 situaciones distintas en cuanto a los trabajadores o servidores públicos. Uno, los del Estado que sí lo tienen como se señalan en esta iniciativa y otros los de los Municipios que no lo tienen y me parece que hay una igualdad de circunstancias. En cuanto a lo que comenta, que no se hace alusión a los días, en la propia iniciativa se comenta que el permiso se deberá otorgar por los días necesarios, según lo determine por escrito el profesional de la salud responsable del tratamiento del menor, es decir, si hay una referencia y me parece que si esto se deja a la negociación que tenga con el sindicato podrá darse o no esa negociación, lo demás podría no incluir a los no sindicalizados. Y bueno, podría ser una situación que se pueda estar estableciendo en las condiciones generales del trabajo sin duda, no es necesario señalarlo, pero aquí lo que buscamos es, desde el Congreso establecer este beneficio para los servidores públicos municipales, que no sea una condición de si se negoció o no con el sindicato, que no sea una condición si se está sindicalizado o no, sino nosotros aquí, sensibles a esta situación que presentan de igual manera los trabajadores municipales como los estatales y que en los estatales sí hay una disposición semejante, que bueno se tenga ese beneficio. Incluso refiere ahorita el Diputado, que se puede aplicar supletoriamente, pues para que lo dejamos que los trabajadores municipales estén teniendo que invocar la aplicación supletoria de esta disposición, el propósito es aquí con la sensibilidad de nosotros como legisladores, a tendiendo a esta problemática que se da y por una igualdad de circunstancias señalarlo como un beneficio para los trabajadores municipales al igual que los que tiene con los trabajadores del Estado. En ese sentido, yo lo que los invito es que lo aprobemos procedente y que incluso si estiman, podemos todavía adicionarle algunas precisiones, como se hace con otras muchas iniciativas, no todo tiene que ser rechazarlo en automático, no, si hay oportunidades de mejorar esta propuesta, mejorémosla, sino es suficiente lo que se está señalando aquí con respecto al certificado médico pues pongámosle todavía aquellas otras adiciones que estimen pertinente para garantizar este derecho de los trabajadores municipales.

Presidente: ¿Desea hacer uso de la palabra compañero Arturo Esparza Parra.?



Diputado Arturo Esparza Parra. Si Diputado, gracias. Yo respeto el criterio que tiene el Diputado Alejandro Etienne Llano, sin embargo si vuelvo a refrendar, la iniciativa se me hace algo loable, en la práctica este tipo de permiso se otorgan, yo vuelvo a insistir, el detalle aquí es que la iniciativa en cuestión de su forma legislativa omite ciertas circunstancias que son importante precisas, no olvidemos que se le va a establecer una carga a los municipios o a los ayuntamientos y los ayuntamientos tienen toda la facultad para en determinado momento con sus sindicatos hacer, establecer las condiciones generales del trabajo y las condiciones generales de este tipo de permisos incluyendo sus procedimientos porque ahí no marca ningún procedimiento, esa es una y la otra, que los trabajadores que en determinado momento se ven beneficiados por los contratos colectivos, este beneficio se amplía también a los trabajadores que no están sindicalizados pero que prestan un servicio para el municipio. Entonces no hay trabajador que esté desprotegido, además los municipios tienen su propio sistema de seguridad social y ese sistema de seguridad social es el que les da a ellos los servicios médicos y que en determinado momento va a corresponder que ya un médico especializado determine o le diga al ayuntamiento cuando es necesario que se practiquen estos análisis, es decir, en la práctica se da, pero en relación con las condiciones generales de trabajo que los propios ayuntamientos establecen, es cuanto.

Presidente: Compañero Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Nada más para agregar, yo creo que sí tenemos que ser un poquito más conscientes y no es aferrarnos a lo que decimos y eso es y defender un punto de vista, porque ya lo dije. Yo creo, voy a esto, estoy a favor de lo que comenta el Diputado Etienne, si hay que enriquecerla, vamos a enriquecerla. No necesitamos aprobarla ahorita, vamos a enriquecerla, yo creo que es bueno y lo de la carga que se le viene a los ayuntamientos, pues es parte de su trabajo, así de sencillo, es parte del trabajo. Porque sí te lo digo, si están desprotegidos muchos compañeros en los municipios, entonces yo creo que lo conveniente sería, vamos a enriquecer esto, la dejamos pendiente, yo creo que se puede votar en su momento ya enriquecida con las aportaciones que dice el Diputado, la votamos la próxima sesión y todos contentos. Y yo creo que les va a ser un gran beneficio para los compañeros en los municipios.

Presidente: Es una propuesta la suya, de dejarlo pendiente.



Diputado Rogelio Arellano Banda. Sí de enriquecerla y dejarla pendiente.

Presidente: Solamente quería hacer una pregunta para efectos de acoto, considera usted dentro de su exposición de que tomarla así como está podría afectar los presupuestos de aprobarla, podría aprobar los presupuestos ya aprobados en los municipios.

Diputado Arturo Esparza Parra. Sí, definitivamente porque al final de cuentas, vuelvo a repetir, el sistema de seguridad social de los municipios, el que tienen los ayuntamientos es a cargo del municipio y el municipio es el que va a pagar esos días o es el que se va a hacer del cargo de subrogar esos días no laborables o que piden para hacer los análisis con goce de sueldo, esa es una. Y la otra, es de que yo sí quiero ser muy enfático, es loable la iniciativa verdad, pero afecta en el presupuesto y es algo que definitivamente tienen que negociar los municipios con su sindicato y que además ya se lleva a cabo. Y que bueno, yo estuve preguntando, yo consulté en el municipio de Altamira y el municipio de Altamira sí tiene ese tipo de beneficios para sus trabajadores verdad. Sería cuestión también de que cada municipio analice esa situación y voy a tocar un tema bien sensible, en base a la autonomía municipal: El artículo 115 constitucional es muy claro, los municipios tienen facultades y tienen todo el derecho de organizar y administrativamente realizar sus actividades, sí. Entonces eso, definitivamente sí pega en la cuestión presupuestaria.

Presidente: Eso es un tanto preocupante y bueno, no habría una propuesta de dejarlo para después, sino en todo caso procedería en mi opinión en declararlo improcedente para que se presente ya enriquecida, pero, pero lo que nos preocupa como diputados es la parte presupuestal. Los presupuestos ya establecidos no pueden ser tocados, verdad, de esa manera. Pero permítame, pidió la palabra primero.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Nada más así, bien corto, yo creo que no afecta, porque si ya lo tienen los municipios, pues cuál es el problema. Si ya los municipios, no creo que les afecte el presupuesto porque si ya los municipios lo llevan pues ya lo tienen contemplado, no tienen ningún problema en eso, ni es una excusa.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Había pedido también la palabra.



Presidente: Sí haber tiene el uso.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Por supuesto que no va a haber una afectación presupuestal, cada año se va a establecer que un trabajador va a ganar su salario por los días trabajados. Y el día que se le dé un permiso sin goce de sueldo, no hay un incremento o una afectación presupuestal, porque ya está la partida prevista y sí se le está dando un derecho y una posibilidad para que sea atendida esa afectación que tiene. Yo no entiendo por qué en unas iniciativas sí se da la ocasión que la podamos modificar aquí por parte de las comisiones o de esta permanente y en otras no, cuál es el criterio para distinguir unas de otras, pues el origen. Las que provienen de Acción Nacional se modifican y se adecuan, las que promueven de las minorías no. Realmente esto me parece sí que partimos de la idea de que es una propuesta loable, veamos el cómo sí y el cómo no. No hay afectación presupuestal, eso para mí queda muy claro. Y si se le reconoce la bondad de la iniciativa, veamos como sí le podemos hacer para reconocerle a los trabajadores municipales esa posibilidad que la tiene los trabajadores del estado, que no afecta su autonomía porque de igual manera el Código Municipal está estableciendo disposiciones que están regulando de manera general algunas situaciones que tienen los propios municipios. Es cuanto.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Yo ante la experiencia que pudiera tener también el Diputado Alejandro Etienne Llano, como Presidente Municipal y la misma de su servidor. Bueno, sí es cierto que a lo mejor no es tanto afectación al presupuesto, pero sí a la productividad, digo son cosas muy distintas. El hecho de pagar un salario con justificable ausencia por el examen médico, obviamente el presupuesto no se afecta, se sigue pagando pero sí la productividad del personal. Y digo yo siempre he sido una persona netamente laboralista, pero ahí es donde yo me daba cuenta cuando estaba de presidente municipal, que no solamente afecta el presupuesto, pagar a los trabajadores sindicalizados o no, pero sí la producción se me alargaba el tiempo para poder entregar resultados en obras o en servicios que daba a la gente. Y bueno, repito yo también al igual que Arturo, no celebro la restitución loable de la iniciativa, pero sí veo en contra posición la situación de la productividad. Es cuanto gracias.

Presidente: Alguien más, compañero Arturo.



Diputado Arturo Esparza Parra. Yo nada más quiero referir una cosa bien específica, respeto mucho la postura del Diputado Rogelio Arellano Banda y del Diputado Etienne. Aquí establece por ejemplo en la iniciativa, otorgar un día hábil con goce de sueldo para que acudan a practicarse exámenes preventivos de enfermedades crónico-degenerativas y permiso económico con goce de sueldo por los días hábiles necesarios. O sea, nada más imagínense si aprobamos esto y que dentro de un mes llegue un papá que diga, tengo que acompañar a mi hijo y le van a hacer exámenes diarios quince días. De quien va a ser la carga, pues del municipio, porque es con goce de sueldo; yo vuelvo a insistir, no hay parámetros establecidos, sí, no hay límites en esta iniciativa, cómo vamos aprobar algo que no tiene un límite y que por supuesto le representa un gasto al municipio, no me digan que no. O sea, ahí sí no coincido en lo manifestado, verdad, por los grupos, por los Diputados de grupos parlamentarios diferentes, claro que sí le afecta presupuestariamente y claro que sí le afecta en el bolsillo a los ayuntamientos. Eso es por decir un ejemplo, y en relación a lo de que de donde es el origen la iniciativa, yo no comparto tampoco ese criterio, porque independientemente de donde venga la iniciativa, lo que se estudia, es precisamente la forma de la iniciativa. Y aquí la forma desde mi punto de vista, tiene áreas de oportunidad que se deben de corregir, es cuanto.

Presidente: Yo quiero hacer una aclaración, como Presidente, como Coordinador, Presidente de la Junta de Coordinación Política. No se vale que se asuman posiciones partidistas, no aquí porque les voy a recordar que ustedes los del PRI, tienen el doble de iniciativas, hoy que son minoría, que en la legislatura que eran mayoría. Entonces, eso solamente tiene una respuesta, la libertad que ha habido, que si tenemos el derecho de estar o no a favor o en contra, es otra cosa. Pero la prueba clara de que se les ha dado la oportunidad, se nos ha dado la oportunidad de expresarnos con nuestra verdad, es esa. Hay alguna otra explicación, entonces de que un partido que antes estuvo como mayoría tenga la mitad de iniciativas que ahora, que son menos de la mitad, no. Entonces dejemos eso para otro tipo de cosas y concentrémonos en las que están proponiendo nuestros compañeros para poder hacer decisiones, ok.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Han sido buenas iniciativas que hemos presentado. Pero bueno, siguiendo con este tema, yo creo que aquí si se determina un límite porque se señala ahí en la parte final. El número de días que determine por escrito el profesional de la salud responsable del tratamiento del menor, sí hay un límite. Ahorita también incluso, la Ley del Seguro Social ya se



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

reformó en términos semejantes, es decir está la Ley del Seguro Social, está la

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y esta parte está trunca con

respecto a los trabajadores municipales. Yo insisto si vemos que es una iniciativa

loable, pues veamos como sí lo podemos transitar, si hay todavía alguna situación

que requiere un señalamiento o una mayor precisión, hagámosla, hagámosla, es

cuanto.

Presidente: Alguien más. Ha sido suficientemente discutida esta propuesta, una

propuesta por parte del compañero Alejandro Etienne Llano, son tres propuestas,

la del compañero y la del compañero. Vamos a ponerle nombre y apellido a esto,

es Alejandro Etienne Llano, compañero Arturo Esparza Parra y mi otro

compañero.

Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a

los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por

el compañero Alejandro Etienne Llano.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Compañeros Diputados y Diputadas, los que estén a favor de la propuesta del

compañero Arturo Esparza Parra, favor de indicarlos en los términos de ley.

Los que estén a favor.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones me permito

preguntar en los términos en los que estén a favor de la propuesta del compañero

Rogelio Arellano Banda, favor de indicarlo en los términos de ley.

Los que estén a favor.

32



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta hecha por nuestro compañero Arturo Esparza Parra, con 4 votos a favor y 3 en contra.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales,** y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros hago uso de la palabra para la convocatoria a la Sesión Extraordinaria. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido dictamen que reforma la Ley del Periódico Oficial del Estado, con el propósito de que la autoridad pueda ordenar más de una emisión al día de dicho medio de difusión oficial, cuando así se requiera. Así



también, se ha emitido dictamen correspondiente a la Iniciativa que incide en el rubro patrimonial del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. De igual manera, se expidieron diversos dictámenes inherentes a Puntos de Acuerdo mediante los cuales la Sexagésima Tercera Legislatura de este Poder Legislativo exhorta a diversas Secretarías del Gobierno del Estado, para que refuercen o intensifiquen sus programas en beneficio de los Tamaulipecos. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa así lo amerita. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con



la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MARTES 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del día martes 6 de agosto del año 2019, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10, párrafo 1, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman disposiciones de 37 leyes y 1 código, en responsabilidades de los servidores públicos. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la respectiva competencia, formula un atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la captación de recursos por el mecanismo "Redondeo", se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Gobernación, al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que por su conducto canalice a las dependencias competentes, así como a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo los trámites conducentes con el objeto de que brinden oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a que sean independientes y alcancen un desarrollo integral. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción V, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto del Deporte de Tamaulipas a fin de redoblar esfuerzos y continúe otorgando apoyos y estímulos a deportistas con discapacidad con el propósito de cubrir, de forma suficiente, los gastos derivados de la participación de atletas en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales; así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, en aras de que fortalezcan estos apoyos en beneficio de los mismos. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43, párrafo 1, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios Reyes S.A. de C.V. " y ellos a su vez transfieren en favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de dos bienes inmuebles. 10. Con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara



improcedente la iniciativa de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 22, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 fracción VII de la Ley del Colegio de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado a realizar los estudios y las acciones técnicas, de Planeación, Jurídicas y Administrativas necesarias, a efecto de determinar la situación actual en la que se imparten diversas disciplinas complementarias a la educación académica formal, lengua extranjera inglés y educación; regularizar la situación laboral de las personas que realizan tareas de Instrucción a Bandas de Guerra y Escoltas, Educación Musical, Educación Física, Educación Artística, Ajedrez y demás actividades extracurriculares, para que pasen a formar parte del personal de la Secretaría de Educación del Estado, con todos los derechos y prestaciones laborales en los distintos Niveles del Sistema Educativo Estatal, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017, por tanto



se archiva el expediente relativo como asunto concluido. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve. ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas está a consideración de este Órgano Parlamentario **la propuesta de Convocatoria** que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Compañero Rogelio Arellano Banda, tiene usted la palabra.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Presidente, nada más para en una ocasión pasada por ahí se había mandado ya un texto para que los compañeros Diputados agendaran para la extraordinaria, el día 7, entonces nada más a ver si tuviera la posibilidad de que realmente respetara usted, por lo que algunos compañeros ya traían su agenda, se había dicho. Entonces hoy se está cambiando para el día 7 la permanente y el día 6 la extraordinaria. Entonces yo nada más respetando lo que en su momento por ahí se había avisado.

Presidente: Sí definitivamente durante el proceso, el procedimiento de este tipo de extraordinarias y todo lo que se va a tratar, desafortunadamente a veces hay cambios que tenemos que hacer para adaptar a las situaciones que se presentaron. Hubo muchas cosas que se presentaron, una de ellas y se los quiero decir, por primera vez en la historia esta Legislatura terminará con las cuentas públicas que las del 17 tenían hasta el día 15 de diciembre, siempre y las del 18 hasta el otro año. Entonces era muy fácil para todas las legislaturas, a pesar de que nosotros tenemos el conocimiento sobre las cuentas públicas y la prueba está que aquí hay 4 elementos de la Comisión de Vigilancia, adoptamos la decisión de



cumplir con nuestras verdadera responsabilidad de terminar con las cuentas públicas que nosotros hemos de alguna manera analizado y revisado durante las comparecencias de la Auditoría Superior del Estado. Entonces todo ese tipo de cosas hace que se muevan muchas cosas, ojalá pudiéramos poner fechas y horas que fueran estables y permanentes, desafortunadamente hay muchas situaciones que nos obligan a hacer cambios y obviamente nos afectan a todos por igual. Y lo lamentamos mucho, pero así son las situaciones. Estas fechas todavía hoy en la mañana se estuvieron cambiando, hoy en la mañana para poderlas tener, estuvimos antes de la sesión, antes de las juntas, estuvimos viendo esto pero yo le pido mil disculpas, esta es la situación que tenemos no. Definitivamente vamos a presentar, tenemos en proyecto, Diputado, casi 200 dictámenes, va a haber de 3 a 4 extraordinarias, eso es lo que tenemos pensado, enfrentarnos a los que nos corresponde, verdad y eso va a traer este tipo de.

Alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, me voy a permitir someter a votación económica la convocatoria referencia.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley. (Votación)

Quienes estén en contra, favor de indicarlo. (Votación)

Quienes se abstengan. (Votación)

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** la Convocatoria de referencia por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado y se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente, para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta Convocatoria.



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de esta Diputación Permanente a la Junta Previa de este Órgano Parlamentario que tendrá verificativo el próximo 6 de agosto del actual a partir de las 12:00 horas. Para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente. Así también esta Diputación Permanente se reunirá el próximo 7 de agosto a partir de las 12:00 horas. ¡Muchas gracias a todos!.